

CONSTANCIA DE TÉRMINOS El término de traslado de la liquidación del crédito, corrió los días hábiles 13, 14 y 15 de julio de 2021, en silencio.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo del ejecutado y en favor de la parte ejecutante.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho	Archivo 30	\$ 8.024.69.79.
TOTAL		\$ 8.024.69.79.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00034

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, la cual ascendió a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS (\$ 288.959.333) con corte al 17 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d24d1684739b5be9ab6636foc427990949614b0951a935c682d45b76d61facb
Documento generado en 19/07/2021 08:09:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>